

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

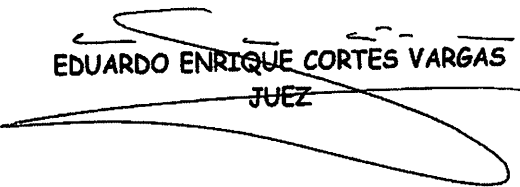
Tausa, Cundinamarca, octubre 30 de 2020

Radicación: Servidumbre N° 2019-0057-00

Atendiendo la petición que antecede elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone, oficiar al Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá D.C., a fin que el referido estrado judicial confirme si efectivamente asumió el conocimiento del proceso de servidumbre de Conducción de Energía eléctrica con ocupación permanente, seguido por Grupo Energía de Bogotá, contra Adelina Riaño de Suarez y otros, en caso positivo, remita con destino a este Juzgado los datos exactos a fin de efectuar la conversión del depósito judicial que se encuentra a órdenes de esta sede judicial y que hace parte de la actuación antes mencionada, tales como número de cuenta, sucursal bancaria, numero completo de proceso y demás que sean necesarios a fin de efectuar el acto procesal solicitado.

Obtenida la información requerida, se procederá de inmediato a librar la orden de conversión a través del portal web de depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>42</u> Hoy <u>03-11-2020</u>  Martha Isabel Gómez Vanegas Secretaria
--

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

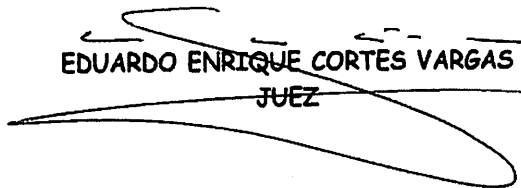
Tausa, Cundinamarca, octubre 30 de 2020

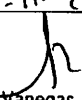
Radicación: Servidumbre N° 2018-0028-00

Atendiendo la petición que antecede elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone, oficiar al Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá D.C., a fin que el referido estrado judicial confirme si efectivamente asumió el conocimiento del proceso de servidumbre de Conducción de Energía eléctrica con ocupación permanente, seguido por Grupo Energía de Bogotá, contra José Tomas Montaña Balceras y otro, en caso positivo, remita con destino a este Juzgado los datos exactos a fin de efectuar la conversión del depósito judicial que se encuentra a órdenes de esta sede judicial y que hace parte de la actuación antes mencionada, tales como número de cuenta, sucursal bancaria, numero completo de proceso y demás que sean necesarios a fin de efectuar el acto procesal solicitado.

Obtenida la información requerida, se procederá de inmediato a librar la orden de conversión a través del portal web de depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>42</u>	Hoy <u>03-11-2020</u>
	
Martha Isabel Gómez Vanegas Secretaria	